



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8833

*Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de proyectos competitivos*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un **técnico o técnica de proyectos competitivos** (ver anexo adjunto).

Palma, 10 de septiembre de 2019

**El director gerente de la Fundación**

José Llado Iglesias



## ANEXO I

### Convocatoria para la provisión/contratación de un técnico o técnica de proyectos competitivos de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el departamento de proyectos públicos.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

#### CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica de proyectos competitivos con los requisitos, características y criterios de selección siguientes:

#### Requisitos de la plaza

- Titulación: título de bachillerato, título de técnico superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico especialista correspondiente a formación profesional de segundo grado, o un título equivalente.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Estar en posesión del certificado B2 de lengua catalana, de acuerdo con lo dispuesto en la DA 4 en relación con el artículo 4 del Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia del conocimiento de la lengua catalana en los procesos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación de méritos cumplimentado (anexo III de la convocatoria).
- No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

#### Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

#### Baremo de méritos y valoración

##### 1. Experiencia laboral (4,5 puntos máx.)

- Experiencia en gestión de proyectos competitivos, públicos o privados, en el ámbito sanitario, concretamente en la justificación de estos; 0,1 puntos por mes trabajado. Máximo 4,5 puntos.
- Experiencia en gestión de proyectos competitivos, públicos o privados, concretamente en la justificación de estos; 0,07 puntos por mes trabajado.

Máximo 3 puntos.





## 2. Formación (3,5 puntos máx.)

- Titulación universitaria de grado superior: 1 punto.
- Formación especializada en el ámbito de la gestión de proyectos: 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas. Máximo 1 punto.
- Formación en contabilidad analítica: 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas. Máximo 1 punto.
- Formación en ofimática: 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas.

Máximo 0,5 puntos.

## 3. Conocimiento de idiomas (1 punto máx.)

- Certificado de nivel intermedio (C1 de catalán o B2 de inglés): 0,25 puntos por certificado.
- Certificado de nivel superior (C2 de catalán o C1 o superior de inglés): 0,5 puntos por certificado.

## 4. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se realizará una entrevista personal para evaluar la adecuación al puesto de trabajo.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: [www.idisba.es](http://www.idisba.es).

## Funciones

- Elaboración de informes periódicos y finales de seguimiento económico.
- Elaboración de justificaciones económicas.
- Interlocución con los organismos financiadores.
- Preparación de la documentación para auditorías y cierre de proyectos.
- Seguimiento económico y financiero de los proyectos y de cumplimiento normativo.
- Tramitación de incidencias a lo largo de la vida del proyecto: altas y bajas de investigadores, cambios de partida, prórrogas, traslados de proyectos, etc.

## Acreditación de requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de cursos de formación relacionados con el puesto de trabajo especificado.
- Presentación de contratos laborales.
- Presentación del certificado de vida laboral.
- Informes o certificaciones de otros centros en los que se ha trabajado anteriormente.
- Los certificados de catalán han de ser acreditados por la Junta Avaluadora de Català. En el caso del inglés, se admiten las titulaciones emitidas por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro organismo oficial competente.

## Causas de exclusión

Presentación de la solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha completado el proceso selectivo.

## Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IDISBa, deberá enviar por correo electrónico ([carolina.millan@ssib.es](mailto:carolina.millan@ssib.es)) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

## Corrección de deficiencias

En caso de que el tribunal detecte falta de documentación, habilitará 3 días hábiles para que las personas afectadas puedan subsanar las deficiencias.



### **Reserva en favor de personas con discapacidad**

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

### **Modalidad de contratación**

Contrato de interinidad para la sustitución de una excedencia voluntaria.

### **Remuneración bruta anual**

21.544,55 euros.

### **Tribunal calificador:**

- Miquel Fiol Sala, director científico del IdISBa, actuando como presidente.
- Isabel Teruel Doménech, técnica de proyectos competitivos del IdISBa.
- Gwendolyn Barceló Coblijn, investigadora del grupo de lípidos en patología humana del IdISBa.
- Miquel Obrador Bou, técnico económico del IdISBa.
- Carolina Millán Pons, técnica de recursos humanos del IdISBa, actuando como secretaria del tribunal con voz y voto.

### **Plazo de recepción de solicitudes**

15 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

El día y la hora de la entrevista se publicará en la página web de la Fundación ([www.idisba.es](http://www.idisba.es)) con una antelación mínima de 3 días naturales.

### **Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 10 de septiembre de 2019

**El Director gerente de la Fundación**  
José Llado Iglesias





**ANEXO II**

**Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un técnico o técnica de proyectos competitivos**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para el proceso de selección **para la contratación de un técnico o técnica de proyectos competitivos** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Titulación exigida como requisito.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Certificado nivel B de lengua catalana.
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo relleno por la persona interesada.

**DECLARO**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

**SOLICITO**

Mi admisión para formar parte del proceso de selección **para la contratación de un técnico o técnica de proyectos competitivos** de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

Sr. Director gerente del IdISBa



**ANEXO III  
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

<b>Proceso selectivo de una plaza de técnico o técnica de proyectos competitivos</b>			
<b>Nombre:</b>	<b>Punt máx.</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Documentación acreditativa adjunta*</b>
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (4,5 puntos máximo)	4,5		
1.1 Experiencia en gestión de proyectos competitivos, públicos o privados, en el ámbito sanitario, concretamente en la justificación de los mismos: 0,1 punto per mes trabajado. Máximo 4,5 puntos.			
1.2 Experiencia en gestión de proyectos competitivos, públicos o privados, concretamente en la justificación de los mismos; 0,07 puntos per mes trabajado. Máximo 3 puntos.			
2. Formación (3,5 puntos máx.)	3,5		
2.1 Titulación universitaria de grado superior: 1 punto.			
2.2 Formación especializada en el ámbito de gestión de proyectos: 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas. Máximo 1 punto			
2.3 Formación en contabilidad analítica: 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas. Máximo 1 punto			
2.4 Formación en ofimática: 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas. Máximo 0,5 puntos.			
3. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)	1		
3.1 Certificado de nivel medio (C1 de catalán o B2 de Inglés): 0,25 puntos per certificado.			
3.2 Certificado superior (C2 de catalán o C1 o superior de Inglés): 0,5 puntos per certificado.			
4. Fase de entrevista (1 punto máx.)	1	X	
<b>TOTAL</b>			

